ADENDA DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 01/11

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO

En la ciudad de Carapeguá, a los seis días del mes de junio del año 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA, representado por el señor Intendente Municipal Sr. Abog. Isabelino Silva López, con C.I. N° 231.473 y la Secretaria General Srta. Liz Karina Matto Barrios con C.I Nº 4.344.029, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia y Martín de Barúa y la empresa y/o contratista LADISLAO CONSTRUCCIONES, con R.U.C Nº 1699387-0, representado por el Sr. Ladislao Lugo Garay, con CI Nº: 1.699.387, domiciliado en Bº Santo Domingo, de la Ciudad de Paraguarí, a quien en adelante se lo llamará EL CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda de contrato, originadas por trabajos imprevistos durante la ejecución de la obra en cuestión.

El financiamiento de los bienes derivados del presente contrato será cubierto con fondos provenientes del Objeto de Gastos Nº 520, F.F. 011, del Presupuesto Municipal, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

La presente adenda se efectúa conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y se regirá por las siguientes cláusulas, modificadas del contrato original:

1- CLAUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:
- El Contrato original;
- La presente Adenda del contrato;
- La nota de solicitud de ampliación del contrato por parte DEL CONTRATISTA;
- El Informe técnico del Inspector General Municipal;
- Las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación;
- El Certificado de Obra expedido por EL CONTRATISTA;
- Las especificaciones técnicas de los trabajos no previstos.

Los documentos mencionados forman parte del contrato original, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de los trabajos no previstos y estas se obligan a respetarlos.

2- CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES

LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA, pagará AL CONTRATISTA a cuenta de los servicios que éste entrega en virtud de los trabajos imprevistos, de conformidad con la solicitud DEL CONTRATISTA y el informe previo del Inspector General Municipal y con las especificaciones a satisfacción de la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA, la suma total de Gs 8.032.000 (Guaraníes ocho millones, treinta y dos mil).
Teniendo en cuenta el monto total del Contrato inicial de Gs 41.078.000 (Guaraníes cuarenta y un millones, setenta y ocho mil), queda establecido que el monto final del contrato asciende a Gs 49.110.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, ciento diez mil), como consecuencia de la Adenda efectuada y que el monto derivado del mismo, se encuentra dentro del porcentaje de ampliación, conforme al Artículo 62, segundo párrafo, de la Ley Nº 2.051/03.

Ladislao Lugo Garay

3- CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION Y PRECIO DE LOS TRABAJOS

	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO (COD. CAT. Nº 72131701-002)			
	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Construcción de empedrado	1.748	m2	18.000	31.464.000
Cordón de hormigón	874	mL	11.000	9.614.000
			TOTAL GENERAL Gs	41.078.000
TRABAJOS ADICIONALES				
Preparación de terreno	400	m2	10.000	4.000.000
Reparación de empedrado	224	m2	18.000	4.032.000
			TOTAL TRABAJOS ADICIONALES Gs	8.032.000
			MONTO TOTAL DEL CONTRATO Gs	49.110.000

4- CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

El pago por los trabajos adicionales, será efectuado por LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA en Guaraníes, en cheque a c/ B.N.F. El 10% destinado para la recepción final de la obra, se computara sobre el nuevo monto total del contrato.

5- CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO

Se establece una prorroga en el Contrato de Obras Nº 01/11, cuya duración entrara en vigencia desde la firma de la presente Adenda, hasta su culminación en 30 (treinta) días calendarios.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Liz Karina Matto Barrios
Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal

Ladislao Lugo Garay
Contratista

Ladislao Construcciones
RUC: 1699387-0

Ladislao Construcciones
RUC: 1699387-0